Embajada de los Estados Unidos de América

Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: Tengo amigos y familiares en Estados Unidos que pueden pagar mi viaje. ¿Me ayudaría eso a obtener la visa de turista?

R: Muchos guatemaltecos que tienen amistades o parientes en Estados Unidos solicitan visas para visitarlos. La mayoría de estos solicitantes traen cartas, así como fotografías, invitaciones a bodas, copias de licencias de conducir y pasaportes.

En algunos casos, los contactos que residen en EE. UU. ofrecen pagar el pasaje del solicitante. Existen ocasiones en las que simplemente una carta informal indica que el amigo o familiar del solicitante se encargará de los costos del viaje. En otros, el solicitante obtiene el formulario I-134 conocido como Affidavit of Support, (Declaración Jurada de Respaldo Económico). Este es un documento oficial del Gobierno estadounidense en el que el individuo describe su situación económica y promete apoyo de su amigo o familiar a quien visitará en aquel país.

P: Pero, ¿qué significa esto para el solicitante? Si un amigo o familiar paga, ¿será posible el obtener la visa?

R: La verdad es que es difícil generalizar. Siempre es bueno tener la información de sus amigos o familiares en los EE. UU.; sin embargo, el factor más importante es la situación del solicitante en Guatemala. Para obtener una visa de turista, la persona debe demostrar sus lazos fuertes en Guatemala.

Básicamente debe exponer que tiene una razón significativa para regresar a Guatemala después del viaje. Los Oficiales Consulares toman en consideración varios lazos del solicitante. Estos incluyen vínculos laborales, económicos, educativos, familiares y sociales. No existe una fórmula especial que garantice obtener la visa. Las decisiones de los Oficiales Consulares estarán basadas en un conjunto de justificaciones personales del solicitante y la probabilidad que regrese a Guatemala después de visitar Estados Unidos.

Los solicitantes también tienen que demostrar que honrarán los términos de la visa. Hay un sinnúmero de actividades que son perfectamente permitidas con una visa de turista, desde viajar a Disney hasta visitar amigos y familiares. Pero usted no puede trabajar con una visa de turista, tampoco estudiar tiempo completo en una universidad. Si el Oficial Consular sospecha que la persona no pretende honrar los términos de la visa, no se le otorgará, aun cuando el solicitante tenga buenos lazos en Guatemala. Para conocer más acerca de cómo utilizar correctamente una visa de turista, por favor visite la siguiente página: http://www.uscis.gov/es/visita-los-estados-unidos.

Está bien que un amigo o familiar quiera pagar por su viaje, de hecho usted se encuentra en una situación muy afortunada. No obstante, lo que determina si el solicitante recibe la visa son sus lazos con Guatemala y su capacidad para demostrar que respetará los términos de la visa y no por el que paga el viaje.

PREGÚNTELE AL CÓNSUL es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a **asktheconsulguatemala@state.gov.**